

Sistema de Gestión Ambiental de la Universitat Politècnica de València

Procedimiento para la gestión de los subproductos animales no destinados a consumo humano

UPV.MA-P.47-03



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

UNITAT DE MEDI AMBIENT



SGA UPV
Sistema de Gestión Ambiental

Este documento es de uso interno de la Universitat Politècnica de València. La última versión en vigor está disponible electrónicamente en la intranet de la universidad. Con el objetivo de evitar copias obsoletas descontroladas, este documento no debe ser impreso, cualquier copia impresa del mismo será considerada carente de validez a efectos del Sistema de Gestión Ambiental.



Sistema de Gestión Ambiental



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

UNITAT DE MEDI AMBIENT

Universitat Politècnica de València
Unitat de Medi Ambient
Camino de Vera s/n

Código del documento: UPV.MA-P.47-V-03
Revisión: 03.

Preparado por: Alicia Estruch Fuster Personal técnico de la Unitat de Medi Ambient Fecha:20/05/2020	Revisado y aprobado por: Cristina Martí Barranco Responsable de medio ambiente Fecha:19/06/2020
--	--

Fecha de entrada en vigor: 20/06/2020
Actualización: Reemplaza a UPV.MA-P.47-V-02
Las modificaciones realizadas sobre la versión anterior aparecen subrayadas

Tabla de contenidos

1. Objeto.....	4
2. Alcance.....	4
3. Referencias.....	4
4. Definiciones y abreviaturas.....	4
4.1. Definiciones.....	4
4.2. Abreviaturas.....	5
5. Diagrama de flujo.....	6
6. Realización.....	7
6.1. Generación de SANDACH.....	7
6.2. Almacenamiento temporal del estiércol.....	7
6.3. Almacenamiento temporal de animales muertos.....	7
6.4. Selección de la empresa gestora.....	7
6.5. Recogida de los SANDACH.....	8
6.6. Seguimiento y medición.....	8
7. Responsabilidades.....	9
8. Registros.....	10
9. Histórico de cambios en la documentación.....	11

1. Objeto.

Describir la gestión de subproductos animales no destinados a consumo humano generados en el campus de Vera de la Universitat Politècnica de València.

2. Alcance.

Aplica a todas las personas relacionadas con las actividades descritas en el objeto y, en concreto, a los colectivos que aparecen en el punto 7.

3. Referencias.

- Listado de indicadores en vigor.
- Procedimiento para el control y seguimiento de los indicadores ambientales.
- Reglamento EMAS.

4. Definiciones y abreviaturas.

4.1. Definiciones.

- **Documento comercial:** documento que acompaña el transporte de subproductos animales, a excepción del transporte de estiércol.
- **Oberón:** base de datos informática que almacena toda la información recogida como resultado del funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental.
- **Subproducto**¹: sustancia resultante de un proceso de producción cuya finalidad primaria no es la producción de esa sustancia u objeto y que cumple con los siguientes requisitos:
 - o Se tiene la seguridad de que va a ser utilizado posteriormente.

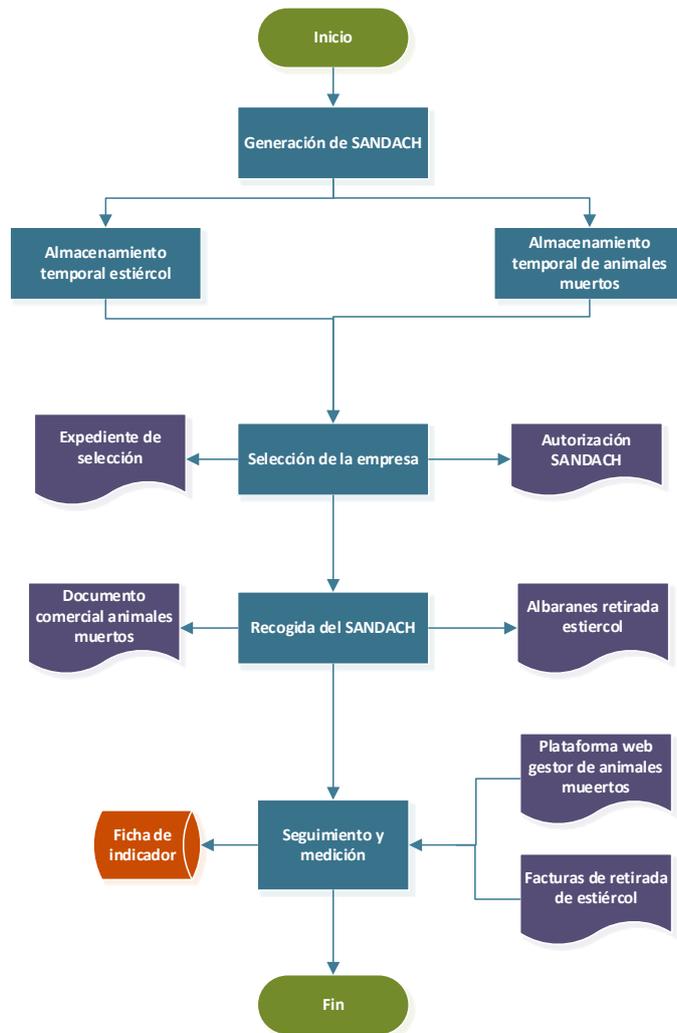
¹ Definición extraída de la ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

- Puede utilizarse directamente sin tener que someterse a una transformación ulterior distinta de la práctica habitual.
 - Se produce como parte integrante de un proceso de producción.
 - El uso ulterior cumple los requisitos pertinentes relativos a los productos, así como a la protección de la salud humana y del medio ambiente, sin que produzca impactos generales adversos para la salud humanan o el medio ambiente.
- **Subproductos animales no destinados a consumo humano:** los cuerpos enteros o partes de animales, productos de origen animal u otros productos obtenidos a partir de animales, que no están destinados para el consumo humano.
 - **Unidad:** escuelas, facultades, departamentos, institutos, centros de investigación, laboratorios, órganos de gobierno, servicios generales, y otras seleccionadas entre las entidades que componen la Universitat Politècnica de València.

4.2. Abreviaturas.

- **EMAS:** Eco-Management and Audit Scheme.
- **SANDACH:** Subproductos de animales no destinados al consumo humano.
- **UMA:** Unitat de Medi Ambient
- **UPV:** Universitat Politècnica de València.

5. Diagrama de flujo.



6. Realización.

6.1. Generación de SANDACH.

La UPV se compromete en la Política Ambiental a la mejora continua de sus prácticas ambientales. El personal de la UPV que genera SANDACH en sus actividades realiza una gestión eficiente para minimizar los impactos sobre el medio ambiente.

6.2. Almacenamiento temporal del estiércol.

El almacenamiento temporal del estiércol se realiza de un modo distinto para cada tipo de granja:

- Granjas de conejos: se recoge en las fosas interiores de las granjas, cuando éstas se llenan el personal de la unidad lo saca a estercoleros exteriores donde se almacenan temporalmente.
- Granja de rumiantes: se recoge y almacena en el mismo lugar donde se crían los animales.

6.3. Almacenamiento temporal de animales muertos.

El personal de las unidades productoras deposita los cadáveres de los animales en contenedores específicos. Estos contenedores los adquiere y ubica el personal de la unidad productora y los mantiene en condiciones adecuadas.

6.4. Selección de la empresa gestora

Con una periodicidad mínima trianual, el personal técnico de la UMA o de la unidad productora selecciona una empresa inscrita en el registro SANDACH y autorizada para el transporte de las categorías² generadas.

² El estiércol está clasificado en categoría 2. Los animales muertos están clasificados en la categoría 1.

6.5. Recogida de los SANDACH.

Cuando los estercoleros y/o la granja de rumiantes están llenos de estiércol, la unidad productora avisa a la empresa seleccionada para retirar el estiércol de las instalaciones del campus de Vera, reflejándose cada retirada en los correspondientes albaranes.

En el caso de los animales muertos, la empresa seleccionada los retira semanalmente de las instalaciones del campus de Vera, reflejándose cada retirada en los correspondientes documentos comerciales.

6.6. Seguimiento y medición.

El personal técnico de la UMA recopila, de las facturas emitidas por la empresa gestora, las cantidades de estiércol retirado. También recopila trimestralmente, de la plataforma web³ de la empresa gestora, las cantidades de animales muertos retirados

Anualmente el personal de la UMA calcula los indicadores incluidos en el “Listado de indicadores en vigor” relacionados con este aspecto, según lo establecido en el “Procedimiento para el control y seguimiento de indicadores ambientales”.

³ Accesible en

https://extranet.saria.es/ layouts/15/SariaLogin.aspx?ReturnUrl=%2f_layouts%2f15%2fAuthenticate.aspx%3fSource%3d%252F&Source=%2F.

7. Responsabilidades.

Actividad	Responsable			
	UMA	Empresas autorizadas en SANDACH	Unidad productora de SANDACH	Servicio de Contratación
Generación de SANDACH			E	
Almacenamiento temporal de estiércol			E	
Almacenamiento temporal de animales muertos			E	
Selección de la empresa gestora	E		E	E
Recogida de SANDACH		E		
Seguimiento y medición	E	E		

E: Ejecuta



8. Registros

ACTIVIDAD	REGISTROS	LUGAR DE ARCHIVO	RESP. DE ARCHIVAR	PERIODO DE ARCHIVO	ACCESO
Selección de la empresa gestora	Autorización SANDACH	UMA	Personal de la UMA	3 años	UMA
	Expediente de selección de la empresa	UMA / Unidad	Personal de la UMA / Personal de la Unidad	3 años	UMA
Recogida del SANDACH	Albaranes de recogida de estiércol	UMA / Unidad	Personal de la UMA / Personal de la Unidad	3 años	UMA
	<u>Documento comercial de recogida de animales muertos</u>	<u>UMA / Unidad</u>	<u>Personal de la UMA / Personal de la Unidad</u>	<u>3 años</u>	<u>UMA</u>
Seguimiento y medición	<u>Facturas de retirada de estiércol</u>	UMA	Personal de la UMA	3 años	UMA
	<u>Plataforma web del gestor de animales muertos</u>	UMA	Personal de la UMA	3 años	UMA
	Ficha de los indicadores	UMA	Personal de la UMA	3 años	UMA

9. Histórico de cambios en la documentación.

Revisiones		
Actual	Anterior	Modificaciones
03	02	<p>Se modifica el punto 6.1 Generación de SANDACH</p> <p>Se modifica el punto 5. Diagrama de flujo.</p> <p>Se modifica el punto 6.4 indicando dos modalidades de selección de empresa.</p> <p>Se modifica el punto 6.5 Recogida de SANDACH, haciendo referencia a los documentos comerciales.</p> <p>Se modifica el punto 6.6, poniendo el URL de acceso para consultar las cantidades retiradas de animales muertos.</p>
02	01	<p>Se modifica el punto 6.4 indicando que la empresa gestora la selecciona la unidad responsable del gato de la gestión.</p> <p>Se modifica el punto 6.5 indicando que es el personal de las unidades productoras quien avisa a la empresa gestora</p> <p>Se modifica el punto 6.6 aclarando que las cantidades retiradas de estiércol aparecen en la factura, así como el acceso telemático a las cantidades generadas de animales muertos.</p>

FIN DEL DOCUMENTO